



MENDOZA, 26 JUN 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 4772/2014 (Nº original 9-324-V-2008), en las que la Ing. María Silvina VIDELA solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Artículo 13º - Punto II – Inciso e) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y Ordenanzas Nros. 08/80-R y 28/2000-CS.

Las normas establecidas por Ordenanza Nº 04/96-R

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) a la Ing. María Silvina VIDELA (Legajo 25.984), desde el 01 de enero del año 2009 y hasta el 31 de diciembre del año 2014:

. En el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Exclusiva- Efectivo del Área 3 – QUÍMICA – Asignatura “Química Orgánica”, Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL – Asignatura “Biotecnología Industrial”, Proyecto PROMEI y actividades de investigación en el ámbito de la Facultad.

. Para desempeñar el cargo de:

- Profesor Titular Interino -Dedicación Exclusiva- con las citadas tareas docentes y de investigación.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 171 / 14



Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

1 de 1